



ni se cumplen, y por eso se teme de la medida que se propone, grandes perjuicios y abusos.

No está conforme en lo que proponen los Sres. Botella y Sadron de Guevara, por creer se perjudican los fondos municipales, toda vez que el contratista actual reclamara y puede asegurar que tiene ya comprado el papel, y por eso la Comision deja el asunto para desgués, con objeto de que se estudie, organizándolo todo, pues estudió el pliego de condiciones, y no está tan claro como ven los citados Sres., que el contratista no tenga derecho á reclamar, recordando otra reclamacion que formuló, no con tanta razon como la que ahora pudiera hacer, y sin embargo no dejó de dársele una fuerte indemnizacion.

42.

El Sr. Clemares dice que parece ser que el pensamiento de la mayoría y de la minoría de la Comision, es el mismo, salvo que aquella ve en el contrato alguna cosa, que viniendo á favorecer al contratista, diese ocasion á un pleito; que por esto cree se está en el caso de estudiar los contratos, y ver si puede sobrevenir ó no ese pleito, y al efecto propone como cuestion previa, se someta el asunto á estudio de los Sres. Concejales. Letrados asociados